Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 31 MAY 2022

DECRETO ALC. Nº 1569 / **VISTOS**: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Asesoría Urbana y Ordenamiento Territorial", a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, aprobado por Decreto ALC. N° 3229 (30/12/2021).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 29.04.05 – Asesoría Urbana**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- El Memo N° 411 (17/05/2022) Y la Solicitud de Contratación Honorarios, enviada por el Director de SECPLA, por la cual solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios profesionales, en el marco del Programa denominado Asesoría Urbana y Ordenamiento Territorial.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Profesionales - Apoyo en el Departamento de Asesoría Urbana y Planificación Territorial,** en el marco del Programa denominado Asesoría Urbana..., según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO $	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Juan Luís Sandoval Pavez		1.253.561.-**	**23/05/2022**	**31/08/2022**

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo V° B° del Director de SECPLA.

** EL MONTO SE CANCELARA PROPORCIONAL A LOS DIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO.

3.- Los contratos se celebran por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de SECPLA, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.005** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 29.04.05 – Asesoría Urbana**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/ccg.
Distribución
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos